BASES DE LICITACIÓN

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACIÓN No: **No. MSP-INV-DOPM-PA-034-2026**

DESCRIPCIÓN:

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO DEL CAMINO SANTIAGO PAPASQUIARO-LA ESTANCIA DEL KM. 1+750 AL 3+675

SANTIAGO PAPASQUIARO DURANGO

CONVOCATORIA

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Í N D I C E

A. INFORMACIÓN GENERAL

1.- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE LA LICITACIÓN

1.1 CONCEPTOS PRINCIPALES
1.2 PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
1.3 SUBCONTRATACIÓN
1.4 ANTICIPOS
1.5 RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE

2.- FUENTES DE RECURSOS

3.- ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS PARA CALIFICAR

4.- COSTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

5.- VISITA AL SITIO DE LA OBRA

6.- JUNTA DE ACLARACIONES

7.- PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

B. DE LAS BASES DE LICITACIÓN

8.- CONTENIDO

9.- REVISIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES

10.- ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN

11.- MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

12 EQUIPO BÁSICO

C. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

13.- DOCUMENTOS CON QUE DEBE CONSTAR LA PROPUESTA

13.1 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA
13.1.1 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA
13.1.2 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA

14.- SELLADO Y ROTULACIÓN DE PROPUESTA

14.1 SELLADO DE LOS SOBRES
14.2 ROTULACIÓN DE LOS SOBRES

15.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

16.- PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

17.- IDIOMA

18.- MONEDA Y PAGO

19.- VALIDEZ DE LA PROPUESTA

20.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

21.- ASOCIACIONES Y SOCIEDADES

22.- FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPUESTAS

D. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

23.- APERTURA DE PROPUESTAS

24.- EL PROCESO SERÁ CONFIDENCIAL

25.- ACLARACIONES DE PROPUESTAS

26.- CORRECCIÓN DE ERRORES

27.- CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

27.1 CAUSALES GENERALES
27.2 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN EN LA ETAPA TÉCNICA
27.3 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN EN LA ETAPA ECONÓMICA

28.- EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

29.- LICITACIÓN DESIERTA

E. DEL CONTRATO

30.- FIRMA DEL CONTRATO

31.- GARANTÍAS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO Y DE LA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

31.1 GARANTÍA DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO
31.2 GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
31.3 GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

32.- FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS

33.- OTRAS ESTIPULACIONES

34.- AJUSTE DE COSTOS.

35.- LEGISLACIÓN

36.-DE LA INCONFORMIDAD Y CONCILIACIÓN

A.- INFORMACIÓN GENERAL

El Municipio de Santiago Papasquiaro, Dgo, a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales en adelante "LA CONTRATANTE", ubicada en Blvd. Los Arcos No. 302, Fracc. Las Haciendas, de la Ciudad de Santiago Papasquiaro, Dgo., en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma para el Estado de Durango y sus Municipios, instruye a los LICITANTES, para la formulación de las propuestas y celebración correspondiente.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y obtención gratuita desde la invitación y hasta el día **20 DE JULIO 2026** en el departamento de Concursos y Contratos de "LA CONTRATANTE", de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Blvd. Los Arcos No. 302 Fraccionamiento las Haciendas, Santiago Papasquiaro, Dgo. así mismos se encuentra disponibles para su consulta en la página de compras estatales http://compraestatal.durango.gob.mx

1.- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE LA LICITACIÓN

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO DEL CAMINO SANTIAGO PAPASQUIARO-LA ESTANCIA DEL KM. 1+750 AL 3+675

1.1.-CONCEPTOS PRINCIPALES:

- **TERRACERIAS**
- **PAVIMENTOS**

1..2 PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

El plazo para la ejecución de los trabajos será de **90 días naturales**, contados a partir del **03 de agosto de 2026** como fecha estimada de inicio de los trabajos y fecha estimada de terminación de la obra: **31 de octubre de 2026**

1.3 INFORMACIÓN DE LAS PARTES DE OBRA SUJETAS A SUBCONTRATACIÓN

Para la Ejecución de la obra objeto de la presente licitación la contratante no autoriza subcontratar.

1.4 ANTICIPOS:

Se proporcionará un Anticipo por el 30% (treinta por ciento) para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la instalación de equipos de instalación permanente y demás insumos que deberán otorgar.

El licitante ganador, presentara previamente al otorgamiento del anticipo el programa de aplicación, el cual deberá entregarse en la oficina de la Dirección de Obras Públicas Municipales, y será indispensable su presentación para que se dé tramite al pago del Anticipo.

1.5 RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, PROPORCIONE LA CONVOCANTE

No se proporcionará material ni equipo de instalación permanente.

2.- FUENTE DE RECURSOS

Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación, se cuenta con los recursos suficientes según el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, permiso no. IM10-0008, TOMO CCXXXIX, publicado el jueves 29 de enero del 2026, se publica el acuerdo administrativo en virtud del cual se da a conocer la candelarización para la ministración de recursos correspondientes del Ramo 33

3.- ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS PARA CALIFICAR.

Esta convocatoria para presentar propuestas, está abierta a personas físicas y morales de la República Mexicana.

Para participar en esta licitación, el licitante debe mostrar evidencia de cumplir con todos los requisitos establecidos en estas instrucciones, así como solvencia satisfactoria y capacidad financiera para hacer válido y efectivo el contrato.

4.- COSTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.

El licitante deberá sufragar todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y LA CONTRATANTE no será responsable en caso alguno, de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que realice la licitación y su resultado.

5.- VISITA AL SITIO DE LA OBRA.

Para los licitantes que quieran visitar el lugar de la obra, LA CONTRATANTE llevará a cabo una visita el día **20 de julio de 2026**, a las **9:00** horas. teniendo como punto de reunión las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales sito Bvld. Los Arcos # 302 Fraccionamiento Las Haciendas Santiago Papasquiaro, el costo de la visita al sitio de la obra corre a cargo del Licitante.

6.- JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de Aclaraciones que establece el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios se llevará a cabo el día **20 de julio de 2026** a las **16:00** horas. y esta se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en Blvd. Los Arcos #. 302 fraccionamiento las Haciendas, Santiago Papasquiaro, Dgo., siendo optativa la asistencia.

7.- PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los contratistas, podrán ser negociadas.

B. DE LAS BASES DE LICITACIÓN

8.- CONTENIDO

En las **Bases de la Licitación** especifican los trabajos que se requieren, los procedimientos de Lactación y las condiciones contractuales, además incluyen:

a) Modelo de Contrato de Obras Públicas y Tiempo Determinado

b) Catálogo de Conceptos, Cantidades y Unidades de medición, precios unitarios propuestos e importes parciales y el total de la proposición.

c) Normas para Construcción, Calidad, Control, proyecto de ingeniería y Aseguramiento de Calidad, Especificaciones Particulares Generales, Notas Complementarias.

d) Acta de la Junta de Aclaraciones.

e) Documentos de modificación que se generen.

f) Formatos de los Documentos.

Los proyectos de ingeniería estarán a disposición de los participantes en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ya que de estos no podrán disponer en la plataforma de Compras Estatal.

9 REVISIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de licitación. Si el licitante omite presentar toda la información requerida en las bases de licitación, o presenta una propuesta que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a estas bases, el riesgo será a su cargo y el resultado será el rechazo de su propuesta.

En caso de discrepancia entre las especificaciones generales, especificaciones particulares y/o los planos, el orden de prioridad es el siguiente: las especificaciones particulares y los planos rigen sobre las especificaciones generales y las especificaciones particulares rigen sobre los planos.

10 ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN

Cualquier licitante puede solicitar aclaraciones sobre las bases de licitación por escrito, las solicitudes de aclaración se entregaran personalmente en la junta de aclaraciones.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acto correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

11 MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

LA CONTRATANTE podrá, por causa fundamentada, modificar aspectos establecidos en las bases siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en Compras Estatal a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectué.

Las modificaciones que se generen en la o las Juntas de Aclaraciones, serán obligatorias para los licitantes, y deberán ser incluidas como parte de las bases de licitación (Documento T–18).

12 EQUIPO BÁSICO

Que se dispone y comprometa a emplear en la ejecución de los trabajos objeto de la licitación, el equipo básico mínimo requerido debiendo estar en buenas condiciones.

C. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

13.- DOCUMENTOS CON QUE DEBE CONSTAR LA PROPUESTA

La propuesta que presente el licitante deberá estar integrada por un sobre cerrado que contendrán, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, conteniendo los documentos descritos en los puntos 13.1.1 y 13.1.2. La falta de cualquiera de ellos y de alguno de los requisitos establecidos en estas bases implicará el señalamiento como observación con respecto a su propuesta

13.1 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA

Las proposiciones (técnica y económica) podrán presentarse en los documentos que para tal efecto se integran a estas bases de licitación o reproducirlos siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos.

A excepción del Catálogo de conceptos y cantidades de obra que es proporcionado con las Bases de Licitación.

13.1.1 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO T–1

CARTA DE ACEPTACIÓN.

El licitante presentará original y copia simple de la carta de aceptación a participar en la licitación, original.

DOCUMENTO T–2

ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN

Quien entregue la propuesta deberá de presentar escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Además de lo anterior, deberá presentar un documento actualizado que lo identifique plenamente (copia simple con original para su cotejo de credencial de elector, pasaporte), en caso de no ser el representante legal quien asista al acto, de igual manera deberá presentar copia simple con original para su cotejo de identificación oficial que lo identifique plenamente y carta poder simple para asistir al acto.

Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Así mismo el licitante deberá proporcionar a la Dirección de Obras Públicas Municipales una dirección de correo electrónico.

Declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o atreves de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección de Obras Públicas Municipales, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a otros participantes (Artículo 40 fracción XXXII) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

El representante en el acto de apertura de las propuestas del licitante, deberá tener pleno conocimiento de la documentación presentada para hacer las aclaraciones pertinentes ya que no se aceptarán reclamaciones al término del acto de apertura tanto técnica como económica.

DOCUMENTO T–3

PERSONALIDAD JURÍDICA

Para acreditar la personalidad jurídica y la capacidad para contratar ante LA CONTRATANTE, el Licitante presentará copia certificada ante notario público o copia simple con original para su cotejo de la Escritura Constitutiva y en su caso las modificaciones que haya sufrido.

En caso de ser persona física, deberá presentar un documento vigente que lo identifique plenamente, actualizado el R. F. C., Acta de Nacimiento en original o copia certificada.

DOCUMENTO T–4

REGISTRO ANTE LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA QUE LE CORRESPONDA

El Licitante podrá, en su caso, presentar copia simple con original para cotejo del Registro actualizado ante la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción **(opcional).**

DOCUMENTO T–5

ESTADO CONTABLE

El licitante deberá presentar los últimos Estados Financieros (de fecha no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la presente licitación) o su Última Declaración Anual que estuvo obligado a presentar, presentando copia certificada ante notario público o copia simple con original para su cotejo

EL licitante presentará escrito bajo protesta de decir verdad que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del Ejercicio por Impuestos Federales.

Si los pagos de las declaraciones fueron efectuados por vía electrónica (INTERNET) a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se deberá incluir en la propuesta técnica la aceptación del pago con el número de transacción o trámite que emite ese sistema.

Así mismo, el Licitante para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales presentará: I).- documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emite la opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo; II).- documento actualizado expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que se emita la opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social en sentido positivo; III).- constancia de situación fiscal sobre el cumpliendo ante el INFONAVIT en materia de vivienda (aportaciones y amortizaciones), correspondiente al **tercer bimestre 2026**

EL LICITANTE GANADOR DE LA LICITACION ESTARA OBLIGADO A PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EMITIDO POR EL IMSS EN EL QUE SE EMITA OPINION POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE ESTE ORGANISMO**, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER DE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y LO ENTREGARA PREVIAMENTE A LA HORA ESTABLECIDA PARA LA FIRMA** EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES DE SANTIAGO PAPASQUIARO, ANTE LA FALTA DE PRESENTACION DE ESTE DOCUMENTO EN LAS CONDICIONES QUE SE SOLICITA NO PODRA LLEVARSE A CABO LA FORMALIZACION DEL CONTRATO DE OBRA Y SE CONSIDERARA QUE EXISTE LA NEGATIVA DE PARTE DEL CONTRATISTA A FIRMARLO.

En caso de propuestas presentadas por empresas asociadas, la evaluación se realizará de forma individual para cada una de las empresas agrupadas. Dicha evaluación será realizada al considerar los siguientes rubros de los estados financieros de cada participante: activo circulante, activo fijo, activo total, activos de rápida recuperación, pasivo circulante, pasivo total y capital contable.

No podrán participar personas físicas o morales, ellas o sus filiales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados por la Ley de Concursos Mercantiles siendo esto considerado como causal de descalificación. Si los pagos de las declaraciones fueron efectuados por vía electrónica (INTERNET) a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se deberá incluir en la propuesta técnica la aceptación del pago con el número de transacción o trámite que emite ese sistema.

DOCUMENTO T–6

Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 63 y 100 de la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con las misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

DOCUMENTO T–7

EXPERIENCIA

El licitante para acreditar su experiencia presentara copia certificada ante notario público o copia simple con su original para su cotejo de contratos que haya celebrado, con características similares a la presente obra.

Adicional a lo anterior presentará relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados, tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades.

DOCUMENTO T–8

Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad para ajustarse a sus términos.

DOCUMENTO T–9

Manifestación expresa por escrito de conocer los proyectos de ingeniería, las Normas de Calidad de los Materiales y de las Especificaciones Generales y Particulares de Construcción, así como las Leyes y Reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

DOCUMENTO T–10

VISITA AL LUGAR DE LA OBRA

Se sugiere al licitante que realice la visita al lugar en que se realizarán los trabajos objeto de la licitación para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen el sitio, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos. A los licitantes que realicen dicha visita, se les extenderá la constancia respectiva.

En ningún caso LA CONTRATANTE, asumirá responsabilidad por las conclusiones que los licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y en el caso de ser adjudicatario del contrato, el hecho de que no se familiarice con las condiciones imperantes no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos.

Independientemente de asistir a la visita de obra, el licitante deberá manifestar por escrito, que conoce el sitio de los trabajos, así como de haber asistido o no, a las juntas de aclaraciones que se hayan celebrado, quedando bajo su responsabilidad y su propio riesgo, la obtención de toda la información que sea necesaria para preparar su propuesta y celebrar el contrato para la ejecución de los trabajos.

DOCUMENTO T–11

Relación detallada del equipo y personal, indicando cargos y categorías; que pretende emplear para el control de calidad de la obra "N·CAL·1·01·/00.- Libro: CAL. CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD PARTE: 1. CONTROL DE CALIDAD TITULO: 01. Ejecución del Control de Calidad durante la Construcción y Conservación".

DOCUMENTO T–12

PROGRAMAS: DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, DE LA MANO DE OBRA, DE LOS MATERIALES Y DE UTILIZACION DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO.

- Programa Mensual Calendarizado de Ejecución General de los Trabajos indicando las cantidades de trabajo por realizar. (Forma T-12.a)

- Programa mensual cuantificado y calendarizado, de la utilización de la Maquinaria y Equipo de Construcción, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando número de unidades, su tipo y características. indicando las cantidades de trabajo por realizar (Forma T-12. b).

El licitante presentará escrito en papel membretado y firmado por el representante legal del mismo, mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad que los materiales, cumplen con el grado de contenido nacional de por lo menos el 80%.

- Programa mensual cuantificado y calendarizado de la utilización de la Mano de Obra (incluyendo operadores de maquinaria) expresado en jornadas e identificando categorías. indicando las cantidades de trabajo por realizar (Forma T-12.c).

El licitante deberá considerar por lo menos un 10% en la utilización de mano de obra local.

- Programa mensual cuantificado y calendarizado de la utilización de los Materiales expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos. indicando las cantidades por realizar (Forma T-12. d)

- Programa mensual cuantificado y calendarizado de la utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicios encargado de la Dirección, Supervisión y Administración de los Trabajos. indicando las cantidades por realizar (Forma T-12. e)

Lo anterior se deberá presentar en los formatos que proporciona la contratante o en formatos elaborados por el licitante, conteniendo la información solicitada por LA CONTRATANTE. No incluir los montos mensuales en las propuestas técnicas.

DOCUMENTO T–13

Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el currículo con firma autógrafa de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares a lo que se licitan **No presentar estos documentos como se requiere, será causa de descalificación de la propuesta.**

DOCUMENTO T–14

RESUMEN DE EQUIPO BÁSICO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.

Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, tratándose de equipo y maquinaria de su propiedad, deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de tales circunstancias, en el caso de ser arrendado con o sin opción a compra deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo. (Forma T-14)

LA CONTRATANTE se reserva el derecho de comprobar los datos presentados por el licitante y para dicho efecto, éste último se obliga a proporcionar la información adicional que se le solicite.

DOCUMENTO T–15

Relación de bancos propuestos que cumplan con las características y calidades señaladas en las especificaciones de la dependencia para la construcción de terracerías y pavimentos, croquis de ubicación y la distancia de los acarreos. (Forma T-15)

14.1.2.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO E–1

ESCRITO PARA OFERTA.

Deberá estar formulado en papel membretado del licitante, el modelo de escrito para propuesta estará de acuerdo con el modelo que se adjunta a la presente documentación, debiendo ser firmado en su caso por la persona física o por el Representante legal de la Empresa, de acuerdo con la Escritura Constitutiva de la misma o la carta poder correspondiente, rubricando todas las demás hojas del escrito.

DOCUMENTO E–2

GARANTÍA DE SERIEDAD.

La garantía de seriedad de propuesta consiste en cheque cruzado con cargo a cualquier institución de crédito o fianza a favor del MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO DURANGO, por el importe equivalente al 5 % (cinco por ciento) del importe total de su propuesta sin el Impuesto al Valor Agregado, expedido por el licitante en moneda nacional, con cargo a cualquier institución de crédito o fianzas, aceptable para LA CONTRATANTE. Las garantías entregadas por los licitantes serán devueltas en el acto en que LA CONTRATANTE dé a conocer su resolución, excepto la del licitante ganador, la cual le será devuelta cuando le sea aprobada la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

La validez de garantía deberá extenderse 60 (Sesenta) días después de la validez de la propuesta.

DOCUMENTO E–3

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA.

El "Catálogo de Conceptos de Trabajo y Cantidades de Obra" y Monto Total de la proposición, deberá ser presentado exclusivamente en las formas que para tal efecto proporciona LA CONTRATANTE. En dichas formas, el licitante deberá expresar con número y letra, y en pesos mexicanos los PRECIOS UNITARIOS. (Forma E-3)

Asimismo, deberá, efectuar las operaciones correspondientes para obtener el importe total de la propuesta. Todas las anotaciones se harán con máquina de escribir o letra de molde a tinta.

Para que sea válido este Catálogo, deberá estar firmado en su hoja final y rubricado en cada uno de sus hojas restantes por el Representante Legal del licitante, de acuerdo con la Escritura Constitutiva de la misma o por un representante autorizado.

DOCUMENTO E–4

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Análisis detallado de los precios unitarios del total de conceptos de trabajo de la propuesta de “EL LICITANTE”, determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado y en las presentes Bases (Forma E-4)

DOCUMENTO E–5

RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES

Relación y análisis de los costos básicos y/o auxiliares de los materiales y mano de obra que se requieren para la ejecución de los trabajos.

DOCUMENTO E–6

TABULADOR DE SALARIO BASE

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real el cual debe incluir SAR e INFONAVIT y tabulador de salarios base de mano de obra (incluyendo operadores de maquinaria).

DOCUMENTO E–7

ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS

Análisis, calculo e integración de todos los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, que se empleara en la obra; debiendo considerar estos, con costos y rendimientos de maquinaria y equipos nuevos.

DOCUMENTO E–8

ANÁLISIS DEL CARGO PARA INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD.

a.- Análisis de los Indirectos, se deberán desglosar en los correspondientes a la administración de Oficinas Centrales y de la obra, seguros y fianzas.

b.- Análisis de Financiamiento, al analizar este cargo deberá considerar los gastos que realizará el licitante en la Ejecución de los Trabajos, los pagos por anticipos, estimaciones que recibirá y la tasa de Interés que aplicará.

c.- El cargo por utilidad, será fijado por el licitante mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento

DOCUMENTO E–9

DATOS BÁSICOS DE COSTOS

1.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición e importes de:

a) Los Materiales más significativos.

b) La Mano de Obra.

c) La Maquinaria y Equipo.

DOCUMENTO E–10

PROGRAMAS: DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, DE LA MANO DE OBRA, DE LOS MATERIALES Y DE UTILIZACION DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO.

- El Programa mensual de erogaciones de la Ejecución General de los Trabajos, calendarizado y cuantificado, expresados en pesos, considerando inicialmente, la fecha de inicio y el plazo para la conclusión de la obra, del total de conceptos de trabajo del monto de la propuesta, así como los totales mensuales, debiendo existir congruencia con los programas presentados en la etapa técnica, así como con los que se mencionan a continuación. (Forma E-10.a).

- El programa mensual de erogaciones cuantificados y calendarizados, expresados en pesos, considerando inicialmente, la fecha de inicio y el plazo para la conclusión de la obra, así como los totales mensuales, de la Utilización de la Maquinaria y Equipo de construcción identificando su tipo y características. (Forma E-10. b)

- El programa mensual de erogaciones cuantificados y calendarizados, expresados en pesos, considerando Inicialmente, la fecha de inicio y el plazo para la conclusión de la obra, así como los totales mensuales, de Utilización de la Mano de Obra (Forma E-10.c).

- El programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizados, expresados en pesos, considerando inicialmente, la fecha de inicio y el plazo para la conclusión de la obra, así como los totales mensuales, de Utilización de los Materiales (Forma E-10. d).

- El programa mensual de erogaciones cuantificados y calendarizados, expresados en pesos, considerando inicialmente, la fecha de inicio y el plazo para la conclusión de la obra, así como los totales mensuales, de Utilización del personal técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos (Forma E-10. e).

DOCUMENTO E–11

Carta compromiso de la correcta aplicación del Anticipo**.**

DOCUMENTO E–12

BASES DE LICITACIÓN, ESPECIFICACIONES Y MODELO DE CONTRATO

Documentos proporcionados por LA CONTRATANTE y que se devolverán a la misma firmados en todas sus fojas:

1.- Las presentes bases de licitación, incluyendo sus anexos y copia (s) de la (s) junta (s) de aclaraciones.

2.- Las especificaciones particulares y complementarias.

3.- El modelo del contrato.

- Es indispensable que todos los documentos que integran la Propuesta estén firmados por el Representante Legal del licitante.

- Toda copia simple que se presente en su propuesta deberá estar certificada ante Notario Público o con original para su cotejo.

14.- SELLADO Y ROTULACIÓN DE PROPUESTA.

14.1.- SELLADO DEL SOBRE

La Propuesta Técnica y Económica será colocada en un solo sobre cerrado en forma inviolable.

14.2.- ROTULACIÓN DEL SOBRE.

14.2.1.- Estarán dirigidos a LA CONTRATANTE y a la siguiente dirección:

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, BLVD. LOS ARCOS # 302, FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDITAS, SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.

14.2.2.- Con la siguiente identificación claramente marcada en el exterior del sobre:

Nombre de la obra**:**

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO DEL CAMINO SANTIAGO PAPASQUIARO-LA ESTANCIA DEL KM. 1+750 AL 3+675

Número de la licitación de referencia: **MSP-INV-DOPM-PA-034-2026**

a) Las palabras **"NO ABRIR ANTES DEL DIA 28 (VEINTIOCHO) DE JULIO DE 2026 (DOS MIL VEINTISEIS) A LAS 10:00 (DIEZ) HORAS.";** El sobre indicará, además, el nombre y dirección del licitante a efecto de que sea posible devolverle la propuesta sin abrir en caso de ser declarada "tardía" o no aceptada.

14.3.- Si el sobre fuese entregado sin cerrar o sin las constancias requeridas en el punto 14.2. LA CONTRATANTE, no será responsable de su pérdida o apertura prematura. Una propuesta abierta prematuramente por estas causas, será rechazada por LA CONTRATANTE y regresada al licitante.

15.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán ser recibidas por LA CONTRATANTE en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Blvd. Los Arcos No. 302, Fraccionamiento las Haciendas, en su caso en otra área de la misma Dirección de Obras Púbicas Municipales que permita guardar la sana distancia dadas las condiciones de la contingencia sanitaria que vive la entidad y el país, el día **28 de julio de 2026** en punto de las **10:00 horas**.

LA CONTRATANTE, podrá a su entera discreción, prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas mediante enmienda de la documentación de licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de LA CONTRATANTE y de los licitantes anteriormente sujetos a plazo, quedarán en los sucesivos sujetos al nuevo plazo estipulado. Respetando los términos del punto 11.

16.- PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS.

Las propuestas que reciba LA CONTRATANTE después de la hora y día fijados para la recepción, de conformidad con el punto 15, serán rechazadas y devueltas al licitante sin abrir.

17.- IDIOMA

Todos los documentos y correspondencia relacionados con la propuesta deberán estar inscritos en idioma español.

18.- MONEDA Y PAGO.

El tipo de moneda en la que deberá presentarse las proposiciones será en pesos de los Estados Unidos Mexicanos.

El contratista recibirá de LA CONTRATANTE, el pago total en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, que deba cubrírsele por unidad de concepto de trabajos terminados, ejecutados conforme al proyecto, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad requeridas.

19.- VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

La propuesta tendrá validez por 60 (sesenta) días después de la fecha de apertura de propuestas indicadas en el punto 23.

En circunstancias excepcionales, LA CONTRATANTE, podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus propuestas. Esta solicitud y las respuestas deberán ser por escrito. El licitante podrá negarse a la solicitud sin por ello perder su garantía de seriedad. No se pedirá a los licitantes que accedan a la prórroga que modifique su propuesta. La garantía de seriedad prevista en el punto 20, también será prorrogada como corresponda.

20.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El concursante proporcionará, como parte de su propuesta, una garantía de acuerdo con lo estipulado en el Documento 2 de la Propuesta Económica, la cual tendrá un plazo de validez de 60 (Sesenta) días adicionales a la fecha de validez de la propuesta.

La propuesta que no vaya acompañada de la garantía de seriedad, será rechazada por no ajustarse a las condiciones de la licitación.

La garantía de seriedad del licitante al que se le haya adjudicado el contrato, le será devuelta una vez que le haya firmado el contrato y suministrado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de seriedad de la propuesta podrá hacerse efectiva:

1. Si el licitante retira su propuesta en el período de validez de la propuesta.
2. En caso de que el licitante al que se le haya adjudicado el contrato:
 a) No firme el contrato en el plazo estipulado por causas imputables al licitante.
 b) No suministre la garantía de cumplimiento del contrato.

21.- ASOCIACIONES Y SOCIEDADES.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta se acredite mediante documento legal cuál de las dos personas morales, responderá de las obligaciones, otorgará las fianzas requeridas, cubrirá los daños y perjuicios que se pudieren derivar por incumplimiento de contrato, vicios ocultos en la obra o deficiencias técnicas y en el contrato se establezca con precisión y a satisfacción de LA CONTRATANTE, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que mediante el documento legal se acredite, este documento podrá presentarse con la simple formalización entre las partes, sin embargo, en caso de resultar ganadores de la licitación este Convenio deberá ser presentado debidamente protocolizado ante notario público, previamente a la firma del contrato respectivo.

Además de los requisitos establecidos en los puntos 13.1.1 y 13.1.2, así como en el párrafo anterior, el representante común deberá presentar:

1.- Poder legal para actos de administración a favor de la persona que sea nombrada representante común y quién asumirá las facultades y obligaciones que se deriven del procedimiento de licitación.

2.- Constancia de que ninguno de los participantes se encuentre en los supuestos siguientes

a) En estado de quiebra o sujeto a concurso; y

b) Que se le haya rescindido algún contrato en los últimos dos años anteriores al procedimiento, por alguna dependencia, entidad o ayuntamiento, por causas imputables a éstos;

3.- Acreditar que los participantes en conjunto, dan cumplimiento a los requerimientos de capital contable solicitado.

Cuando quien participe sea un consorcio, deberá acreditar que tiene más de dos años conformado como tal, además de los requisitos solicitados.

22.- FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPUESTAS.

Los Documentos de la propuesta serán mecanografiados o escritos en tinta indeleble y firmados por el licitante o por una o más personas debidamente autorizadas para contraer obligaciones contractuales. Esta autorización deberá constar con un poder escrito adjunto a la propuesta. Todas las páginas de la propuesta, excepto las que contengan material impreso original no modificado llevarán las iníciales de la persona o personas que firmen la propuesta.

La propuesta no deberá contener alteraciones, raspaduras ni tachaduras, a excepción de aquellas que sean necesarias para cumplir con los documentos de licitación o las que sean necesarias para corregir errores del licitante, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iníciales de la persona o persona que firmen la propuesta. Sólo una propuesta puede ser presentada por cada licitante. Ningún licitante podrá participar directa o indirectamente en la propuesta de otro en el mismo contrato.

D. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

23.- APERTURA DE PROPUESTAS.

Las proposiciones deberán presentarse el día **28 de julio de 2026** a las **10:00 Horas,** en la Dirección de Obras Públicas Municipales, en Blvd. Los Arcos No. 302, Fraccionamiento las Haciendas Santiago Papasquiaro, Dgo., donde se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, bajo la presidencia del servidor público designado. Los licitantes o sus representantes legales al ser nombrados entregarán su proposición en sobre cerrado. **No se admitirán propuestas a través del Servicio Postal, de Mensajería o por Medios Remotos de Comunicación Electrónica.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente. Se recibirán las proposiciones de los licitantes, en sobre cerrado y se procederá a la apertura del sobre, efectuándose la revisión cuantitativa de los documentos que integran las propuestas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. (Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerase vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión).

Dentro de los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricaran las partes de las proposiciones el numeral que a continuación se indican: **E-3 (catálogo de conceptos),** mismas que quedarán en custodia de la Dirección de Obras Públicas Municipales, para su evaluación y análisis correspondiente.

Al final de este acto, se levantará acta, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su análisis, el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición, en el Dirección de Obras Públicas Municipales, Ubicada en Blvd los Arcos #. 302 fraccionamiento las Haciendas, Santiago Papasquiaro, Dgo., dentro del horario comprendido de las 8:00 a las 15:00 horas en días hábiles, para efecto de su notificación.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de LA CONVOCANTE ubicadas en Blvd. Los Arcos #. 302 Fraccionamiento las Haciendas., Santiago Papasquiaro, Dgo., en un lugar visible al que tenga acceso el público, (el periodo no deberá ser menor de 5 días hábiles).

Así mismo LA CONVOCANTE, difundirá un ejemplar de dicha acta en Compras Estatal para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

La falta de firma de alguno de los licitantes en el acta correspondiente, no invalidarán su contenido, alcances y efectos.

LA CONTRATANTE procederá a realizar el análisis de las propuestas aceptadas, como fundamento para emitir el fallo correspondiente;

El Fallo de la licitación se efectuará a las **10:00 horas.,** del día **29 de julio de 2026** en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales y la firma del contrato se llevará a cabo el día **30 de julio de 2026** a las **10:00 horas.** en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, Al acto podrán asistir los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones, y LA CONVOCANTE proporcionará por escrito a los mismos, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no fue elegida, asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los participantes, a quienes se entregará copia de la misma al igual que a la Contraloría.

Las proposiciones desechadas, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos **veinte días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo,** salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción**.(**a excepción de quien ocupe el segundo lugar el cual conservara la dependencia)

24.- EL PROCESO SERÁ CONFIDENCIAL.

Después de abrir públicamente las propuestas completas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como recomendaciones concernientes a la adjudicación del contrato, no será dada a conocer a ningún licitante o a otras personas no oficialmente relacionadas con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del contrato.

25.- ACLARACIONES DE PROPUESTAS.

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, LA CONTRATANTE podrá a su discreción, solicitar a los licitantes que aclaren sus propuestas. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente serán por escrito y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la propuesta, a excepción de confirmar la corrección de los errores aritméticos descubiertos por LA CONTRATANTE durante la evaluación de las propuestas, de acuerdo con lo señalado en el punto 26.

26.- CORRECCIÓN DE ERRORES.

Las propuestas que hayan sido determinadas como aceptables, serán verificadas por LA CONTRATANTE para comprobar si existe cualquier error aritmético. Los errores pueden ser corregidos por LA CONTRATANTE como sigue:

A Cuando exista discrepancia entre cantidades, expresadas en números y letra, prevalecerá la expresada con letras.

B Si existiera una diferencia entre el precio unitario y el Importe del concepto que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el importe será corregido.

Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.

El importe total de la propuesta será ajustado por LA CONTRATANTE de acuerdo con el procedimiento arriba mencionado.

Si existiera enmendaduras o correcciones en la propuesta estas deberán firmarse al lado de la enmendadura, si no lo firma será motivo de descalificación.

27.- CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

27.1 CAUSALES GENERALES

1. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.
2. Incumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas bases.
3. La comprobación de que algún proponente ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás proponentes.

27.2 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN EN EL ASPECTO TÉCNICO

1. La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica;
2. Que el licitante se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el artículo 63 y 100 de la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Durango y sus Municipios.
3. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier Compañía o Asociación.
4. Que se ponga de acuerdo con otros contratistas para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la licitación.
5. No presentar la comprobación de propiedad con la factura original de la maquinaria.

27.3 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN EN EL ASPECTO ECONÓMICO

1. Que no haya presentado dentro del Documento E–4, todos y cada uno de los precios unitarios de los conceptos de trabajo solicitados en Catálogo de Conceptos (Documento E–3).
2. Que en la propuesta del licitante figuren en cualquiera que sea su rubro los cargos por concepto de asociación en cámaras industriales o comerciales, aportación de los contratistas para la ejecución de obras o prestación de servicios de beneficio social y el Impuesto Sobre las Remuneraciones al Trabajo Personal prestado bajo la dirección o dependencia de un patrón, (ISRP).
3. Que el monto de la propuesta del licitante rebase la asignación presupuestal asignada a la obra licitada.

28.- EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

LA CONTRATANTE evaluará y comparará solamente las propuestas que hayan sido aceptadas.

Para la calificación de las propuestas, LA CONTRATANTE en ningún caso utilizará en la evaluación, mecanismos de puntos o porcentajes

En la evaluación de las propuestas, LA CONTRATANTE determinará el precio presentado por cada licitante, corrigiendo errores de acuerdo con lo previsto en el punto 26 y conforme a los siguientes criterios:

a) Que las propuestas recibidas en el acto de apertura incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación.

b) En el aspecto técnico, que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el licitante en el plazo solicitado y, que las características, especificaciones y calidad de los materiales que se suministren, sean los requeridos por LA CONTRATANTE.

c) En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos que intervienen en la obra; que el cargo por maquinaria y equipo de construcción, se haya determinado con base al precio y rendimiento de estos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto del trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo de financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por LA CONTRATANTE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45, tercer párrafo, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el contrato se adjudicará se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por LA CONTRATANTE y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

LA CONTRATANTE emitirá un DICTAMEN que servirá como fundamento para el fallo.

29.- LICITACIÓN DESIERTA

LA CONTRATANTE declarará desierta la licitación cuando se presente alguno de los siguientes casos:

a. No se presente ningún participante;
b. Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables; y
c. Por razones presupuestales o causas de fuerza mayor.

E.- DEL CONTRATO

30.- FIRMA DEL CONTRATO.

La adjudicación del contrato obligará a LA CONTRATANTE y a la persona en quien hubiere recaído dicha adjudicación, a formalizar el documento relativo el día **30 de julio de 2026 a las 10:00 horas.** en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas Municipales.

El contrato debe corresponder al modelo proporcionado en los documentos de licitación al cual se le incorporarán todos los acuerdos entre las dos partes mismo que deberá firmar y anexarlo en el Documento E-12

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, el Ente Público convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al quince por ciento.

SI EL LICITANTE GANADOR NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERA SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 100 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS

El contratista deberá tener a la vista y por el tiempo que dure la construcción de la obra pública que realiza, fijando en la misma obra, una lona que mida 2 metros de largo por 1 metro de ancho, la cual deberá contener como mínimo la siguiente información: Dependencia, Entidad o Municipio contratante; Tipo de contratación de la obra pública; Nombre y número de contrato de la obra; Fecha de inicio y plazo de ejecución de la obra, y; Responsable de la obra.

31.- GARANTÍAS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO Y DE LA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

31.1 <u>GARANTÍA DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO</u>

El Contratista deberá garantizar los anticipos que, en su caso, reciba. Estas garantías deberán constituirse dentro de los diez días naturales, contados a partir de la notificación del fallo.

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo, deberá presentar en la Dirección de Obras Públicas Municipales, una fianza por el importe total otorgado a favor del Municipio de Santiago Papasquiaro, Dgo., de la forma siguiente:

FORMATO PARA FIANZA DE ANTICIPO OTORGADO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE DE ANTICIPO OTORGADO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO INCLUIDO EL IVA.)**.----------

A FAVOR: DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE SANTIAGO PAPASQUIARO, CON DOMICILIO EN CALLE RIVA PALACIO No. 19 ZONA. CENTRO, SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO C.P. 34635 PARA GARANTIZAR POR **(nombre o denominación social de la empresa)**. CON DOMICILIO EN **(domicilio de la empresa)**, LA CORRECTA INVERSIÓN O LA DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA (**especificar qué tipo de contrato si es a base de precios unitarios, tiempo determinado, etc.)** NÚMERO (**número de contrato)** DE FECHA **(fecha de suscripción),** QUE SE FINCÓ A ESA EMPRESA CONTRATISTA CON MOTIVO DEL (**especificar el procedimiento de contratación que se llevará a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta),** POR UN MONTO TOTAL DE $ **(especificar cantidad en número y letra)**, RELATIVO A **(objeto del contrato)**;

CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SANTIAGO PAPASQUIARO.

LA PRESENTE FIANZA, SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 60 Y 61 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS. Y ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO VIGENTE DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO POR EL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO;

B) LA FIANZA GARANTIZA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 30 % (TREINTA POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO OTORGADO POR EL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO AL CONTRATISTA CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE $ (CON NUMERO Y LETRA) CON IVA INCLUIDO

C) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE LA FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ CORTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. D) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO.

E) LA (NOMBRE DE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGURO Y FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO QUE TAMBIÉN SE SUJETARA PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ESTA PÓLIZA DE FIANZA. FIN DEL TEXTO. -

31.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, deberá presentar en Dirección de Obras Públicas Municipales de Santiago Papasquiaro presentar una póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Presidencia Municipal de Santiago Papasquiaro del Estado de Durango y a satisfacción de LA CONTRATANTE, por valor del 10% (diez por ciento) sin I.V.A. del importe del mismo.

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE COMO FIADORA HASTA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE AL CONTRATO EN CADA EJERCICIO SIN INCLUIR EL IVA.)**----------

A FAVOR: DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE SANTIAGO PAPASQUIARO, CON DOMICILIO EN CALLE RIVA PALACIO No. ZONA CENTRO, SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO C.P. 34635, PARA GARANTIZAR POR **(nombre o denominación social de la empresa).** CON DOMICILIO EN **(domicilio de la empresa),** EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **(especificar qué tipo de contrato, si es a base de precios unitarios, tiempo determinado, etc)** NÚMERO **(número de contrato)** DE FECHA **(fecha de suscripción),** QUE SE ADJUDICÓ A ESA EMPRESA CON MOTIVO DEL **(especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, LICITACIÓN PUBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, y en su caso, el número de ésta)**, RELATIVO A **(objeto del contrato)**; CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SANTIAGO PAPASQUIARO.

LA PRESENTE FIANZA, SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 60 Y 61 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS. Y ARTICULO 22 DEL REGLAMENTO VIGENTE DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO POR EL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO;

B) LA FIANZA GARANTIZA EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE $ (CON NUMERO Y LETRA) SIN IVA INCLUIDO

C) ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA CONTRATANTE OTORGUE PRORROGAS

D) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

E) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE LA FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTIAGO PAPASQUIARO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ CORTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA

F) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTIAGO PAPASQUIARO, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y EN CONSECUENCIA ESTA CONTINUARÁ VIGENTE

G) LA (NOMBRE DE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGURO Y FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO QUE TAMBIÉN SE SUJETARA PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ESTA PÓLIZA DE FIANZA. FIN DEL TEXTO. -

31.3 GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

Al término de todos los trabajos, no obstante, su recepción formal, el contratista se obliga a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de Durango.

Para garantizar por un plazo de doce meses el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección; podrá constituir por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido (suma de estimaciones de obra y de ajuste de precios del contrato y del convenio o convenios si los hubiere) de la obra; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de la obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

Los recursos aportados en fideicomisos deberán invertirse en instrumentos de renta fija.

Los contratistas, en su caso, podrán retirar sus aportaciones en fideicomisos los respectivos rendimientos, transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos.

Quedarán a salvo los derechos de LA CONTRATANTE, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.

Si opta por la fianza deberá garantizar a LA CONTRATANTE el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, además de contemplar lo antes expuesto, se deberá establecer:

Que la fianza se expide de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el estado de Durango y sus Municipios.

Así como, las disposiciones expedidas en esta materia de la forma siguiente:

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS PARA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

$ (anotar con número y letra el 10% del importe total ejercido sin I.V.A.).

FIANZA OTORGADA A FAVOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO PAPASQUIARO DEL ESTADO DE DURANGO.

PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: (razón o denominación social de la persona moral, o nombre de la persona física con la que se celebró el contrato)

LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA Y QUE RESULTEN A SU CUENTA Y RIESGO DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO _____, DE FECHA ___ DE _____ DE 202___, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS RECIBIDOS POR LA CANTIDAD DE $_____, (_____ PESOS 00/100 M. N.) I.V.A INCLUIDO, CUYO OBJETO ES (insertar completo el objeto del contrato, especificado en la cláusula (_____) del mismo).

CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO (_____), POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SANTIAGO PAPASQUIARO. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 79 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A). - QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- QUE LA VIGENCIA DE ÉSTA FIANZA ES DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ___ DE _____ DE 202___, CONFORME AL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DE FECHA ___ DE _____ DE 202___, AL TÉRMINO DE LOS CUALES, DE NO HABER INCONFORMIDAD DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES DE SANTIAGO PAPASQUIARO Y DE NO EXISTIR RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN AUTOMÁTICA; C).- QUE EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES DE SANTIAGO PAPASQUIARO LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ÉSTE TÉRMINO SIN QUE

SE HUBIERE REALIZADO, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES DE SANTIAGO PAPASQUIARO PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SI LA REPARACIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, EL CONTRATISTA Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SANTIAGO PAPASQUIARO, PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA PÓLIZA DE FIANZA; D).- LA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE HAYAN SUBCONTRATADO CON LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES DE SANTIAGO PAPASQUIARO; Y, E).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA.

"EL CONTRATISTA" y "LA AFIANZADORA" por este instrumento se obligan colectiva y solidariamente a estos términos a sus Herederos, Albaceas, Administradores, Sucesores y Cesionarios.

En el caso de detectarse algún defecto o vicio oculto de los trabajos, durante el período antes citado, la garantía por la que hayan optado deberá permanecer vigente por un plazo de doce meses, a partir de la reparación de los defectos, en su caso, La Dirección de Obras Públicas Municipales de Santiago Papasquiaro deberá informar a la Afianzadora el estado de las obras o trabajos realizados.

32.- FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.

Los pagos de los trabajos que se deriven del contrato, se pagarán mediante la formulación de estimaciones por períodos mensuales, las que serán presentadas por el Licitante al que se le adjudique el contrato a la fecha de corte para la elaboración de las mismas.

El Licitante ganador deberá entregar a la residencia de obra, la estimación acompañada de la documentación de soporte correspondiente dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte; la residencia de obra dentro de los quince días naturales siguientes deberá revisar, y en su caso, autorizar la estimación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizados dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporaran en la siguiente estimación.

Los pagos serán de acuerdo con la calendarización de recursos que para tal efecto fije el Municipio de Santiago Papasquiaro del Estado de Durango. Los pagos serán efectuados a través de trasferencia electrónica de fondo, en cuenta de cheques con clave bancaria estandarizada y aperturada en institución Bancaria.

33.- OTRAS ESTIPULACIONES

Las personas a que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 63 de esta Ley, que pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de una obra, manifiesten bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado. En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme al Título Séptimo de la Ley

El licitante al que se le adjudique el contrato, aceptará que del importe de cada estimación le sea retenido el cinco al millar por concepto de Derechos de los Servicio de Vigilancia, Inspección y Control necesarios para la Ejecución de la Obra y LA CONTRATANTE hará la consigna respectiva a la Secretaría de la Contraloría.

En el caso de que la empresa que resulte adjudicada se encuentre inscrita en la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, presentará el registro de inscripción actualizado de conformidad con los Convenios de Colaboración suscritos, cuyo objeto es descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados, el dos al millar para ser aportado voluntariamente, por parte de "el contratista", a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción que desarrolla el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, así como el cinco al millar que será retenido con el fin de destinarlo para el financiamiento de acciones que repercutan en el beneficio gremial y el impulso de la Industria de la Construcción , otorgando su consentimiento para que LA CONTRATANTE proceda a realizar los descuentos en los porcentajes antes mencionados y sean entregados al instituto de capacitación de la industria de la construcción. De no pertenecer a la mencionada Cámara, se presentará escrito bajo protesta de decir verdad en este sentido. (Aplicara en el caso de que exista convenio vigente celebrado entre el Municipio de Santiago Papasquiaro y La Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.)

34.- AJUSTE DE COSTOS.

El ajuste de costos directos podrá llevarse a cabo mediante cualesquiera de los siguientes procedimientos:

I. La revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste; (Artículo 70 de la Ley de Obras Publica y Servicio Relacionados con la misma para el Estado de Durango y sus Municipios)

II. La revisión de un grupo de precios unitarios que, multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen aproximadamente el ochenta por ciento del importe total del contrato, y

III. En el caso de trabajos en los que el Ente Público contratante tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos en el total del costo directo de los mismos, el ajuste respectivo podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones. En este caso, cuando los contratistas no estén de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrán solicitar su revisión a efecto de que sean corregidos; en el supuesto de no llegar a un acuerdo, se deberá aplicar el procedimiento enunciado en la fracción I de este artículo.

Para los procedimientos señalados en las fracciones I y II del presente artículo, los contratistas serán responsables de promover los ajustes de costos, a efecto de que el Ente Público contratante los revise, en su caso solicite correcciones a los mismos, y dictamine lo procedente. Esto sin perjuicio de que el Ente Público contratante pueda realizar los estudios periódicos necesarios.

La aplicación de los procedimientos de ajuste de costos directos a que se refiere el artículo anterior se sujetará a lo siguiente: (Artículo 71 de la Ley de Obras Publica y Servicio Relacionados con la misma para el Estado de Durango y sus Municipios)

I. Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, conforme al programa convenido. Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos será el correspondiente al

acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado;

II. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices nacionales de precios al consumidor que mensualmente publica el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Cuando los índices que requieran tanto el contratista como el Ente Público contratante, no se encuentren dentro de los publicados por el citado Instituto, el Ente Público contratante procederá a calcularlos en conjunto con el contratista conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales considerando al menos tres fuentes distintas;

III. Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su proposición, y

IV. A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Contraloría.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable al contratista, el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

35.- LEGISLACIÓN.

La legislación aplicable a la presente licitación es la establecida en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el Reglamento vigente de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Código Civil, el Código de Procedimientos Civiles, la Ley de Egresos del Estado de Durango para el Ejercicio Fiscal 2023, la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, y demás normatividad y disposiciones administrativas de carácter estatal aplicables.

36.- DE LA INCONFORMIDAD y CONCILIACION.

Los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, con domicilio en Blvd. Los Arcos # 302 Fraccionamiento las Haciendas C.P. 34636 de la Ciudad de Santiago Papasquiaro, Dgo., de las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de contratación, a su elección, por escrito, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste y en los términos que para tal efecto se establece en el Artículo 105 de la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

Para la solución de controversias, se estará sujeto a lo establecido en el Título Octavo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

Para cualquier Aclaración Técnica relativa a la Obra los interesados podrán comunicarse con el **ARQ. MANUEL ALEJANDRO RAMÍREZ MONTENEGRO** Director de Obras Públicas Municipales de Santiago Papasquiaro, y, para cualquier aclaración relativa a las Presentes Bases los interesados deberán comunicarse con la Lic. Jesús Rogelio Maya Sarmiento. de Concursos y Contratos, a los **teléfonos (01-674) 86 2-01-42, en horas de oficina**

DURANGO, DGO. 13 DE JULIO DE 2026

OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SANTIAGO PAPASQUIARO

ARQ. MANUEL ALEJANDRO RAMÍREZ MONTENEGRO

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.